

MENSAJE DEL
PRESIDENTE
DE COLOMBIA
AL CONGRESO
CONSTITUCIONAL
INSTALADO EL 20 DE
JULIO DE 1888



MENSAJE DEL PRESIDENTE
DE COLOMBIA AL CONGRESO
CONSTITUCIONAL INSTALADO
EL 20 DE JULIO DE 1888



Honorables Senadores y Representantes.

Con la instalación del primer Congreso constitucional, elegido libre y tranquilamente en cumplimiento y de acuerdo con las instituciones políticas que se ha dado recientemente el país, queda cerrada la primera época de nuestra nueva vida pública—la época de transición y de peligros inmediatos, —y comienza la labor sosegada de fructificación de la Reforma, al calor de una lógica incontrastable, depurada—si la lógica, que es ley natural, puede requerir depuración—en el austero crisol del patriotismo, solidario de la justicia.

En las Memorias de los Ministros del Despacho encontraréis datos é indicaciones que os servirán de mucho en la obra legislativa que debéis emprender; obra que no será sino complementaria y relativamente breve, puesto que el Consejo Nacional en sus largas y laboriosas sesiones se os ha anticipado, como debía suceder, dadas las circunstancias, en la parte más sustantiva de la tarea secundaria que corresponde al Poder Legislativo siempre que se realiza alguna profunda alteración constitucional.

Nuestras relaciones exteriores se han mantenido en satisfactorio pie.

Se ha celebrado con los Estados Unidos una Convención sobre extradición de delincuentes, sancionada ya como ley de la República, que las circunstancias especiales de Panamá hacían muy necesaria.

Aceptáronse las proposiciones del Gobierno español concernientes al asunto Cerruti, para dar término á la enojosa controversia; y próximamente se procederá á la liquidación de lo que deba pagarse á aquel súbdito italiano en conformidad con lo anteriormente estipulado.

El propio Gobierno español continúa con el encargo de Arbitro para decidir acerca de la disidencia sobre límites entre Colombia y Venezuela; y mientras que pronuncia su fallo, los dos Gobiernos hermanos respetan de ordinario el *statu quo* de sus jurisdicciones respectivas. El desacuerdo sobre límites entre Colombia y Costa-Rica se halla pendiente también del fallo del Gobierno de España, y el *statu quo* de las jurisdicciones de *facto* es asimismo respetado por los dos países. Cualquiera que sea la sentencia que se pronuncie en uno ú otro caso, producirá, por lo menos, el satisfactorio resultado de prevenir sangrientos conflictos entre pueblos de la misma estirpe y paralelo destino.

Con fecha 7 de Septiembre de 1887 el Gobierno denunció los artículos 10, 11 y 23 del Tratado vigente con el Ecuador, y al cumplirse un año de ese denuncia, quedarán sin efecto tales artículos, que se refieren á franquicias comerciales de los respectivos productos indígenas.

Al Encargado de Negocios ante el Gobierno de España se comunicaron instrucciones para promover la inmigración de industriales adecuados á nuestras más urgentes necesidades en materia de artefactos, de acuerdo con lo que autoriza la Ley 50 (inciso 3.º del artículo 2.º) expedida por el Consejo Nacional en sus últimas sesiones. Esa

Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso Constitucional
instalado el 20 de julio de 1888

especie de inmigración es la única que me parece posible y de buenos efectos por ahora.

Se han dictado disposiciones conducentes á la representación de nuestros productos en la exposición de París del año próximo; pero el Gobierno carece todavía de datos precisos acerca del resultado de su iniciativa.

Una misión extraordinaria, de carácter fiscal, se confió recientemente á uno de nuestros más hábiles hacendistas, y esperamos que sus estudios é informes podrán conducir á útiles reformas de nuestro sistema tributario. Entre esos estudios dará preferencia al del estanco de la fabricación del tabaco para consumo interior; pues de ese monopolio podrá fácilmente derivarse un nuevo ramo de ingreso fiscal considerable.

Establecida la comunicación telegráfica con la capital del Ecuador, como lo estaba ya con Caracas desde 1881, se ha simplificado el servicio recíproco por un arreglo firmado en Quito el 3 de Mayo último, en cuya virtud el pago de los telegramas deberá hacerse en los lugares del despacho. Las tres capitales de la antigua Colombia quedan, por tanto, unidas, hasta donde las circunstancias topográficas lo permiten, por el hilo eléctrico.

Los Gobiernos de la República Argentina y del Uruguay invitaron al de Colombia, en notas de 10 y 12 de Marzo, respectivamente, para la celebración de un Congreso que habrá de deliberar en Montevideo desde el 25 de Agosto próximo, con la mira de acordar las cláusulas de un Tratado sobre puntos fundamentales de Derecho Internacional Privado. Muy conveniente sería el envío á ese Congreso de Representantes de Colombia; pero la falta de suficiente autorización legislativa lo ha impedido, y hoy sería tarde. Esto no obsta, por otra parte, para

que podamos adherirnos después á la obra expresada, si así nos lo aconsejan nuestros sentimientos é intereses nacionales.



Los Ministros de Hacienda y del Tesoro os darán conocimiento del producto de las rentas y monto de los gastos en el año último. Computados el gravamen de la moneda fiduciaria y los gastos por pagar y por legalizar, el déficit viene á ser muy considerable.

En el presupuesto especial del Departamento de Panamá para el año en curso figuran los guarismos siguientes:

RENTAS.	
1.º Contribución comercial.....\$	376.400
2.º Impuesto sobre los juegos	253.202
3.º Impuesto de degüello	214.510
4.º Contribución urbana.....	120.000
5.º Impuesto sobre loterías	95.200
6.º Subvención del Ferrocarril de Panamá.....	35.000
7.º Papel sellado y Timbre nacional.....	30.000
8.º Contribución pecuaria de cría	25.000
9.º Derecho de Registro	25.000
10. Gravamen en el expendio de cigarrillos	20.000
11. Derecho sobre el opio	16.000
12. Bienes del Departamento.....	10.000
13. Agencias de vapores	6.600
14. Impuesto sobre destilación de aguardientes	5.336
15. Derechos de vendutas	2.000
16. Ingresos varios.....	35.752
Total.....\$	1.270.000

Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso Constitucional
instalado el 20 de julio de 1888

GASTOS.	
1.º De Gobierno	\$ 146.694
2.º De Justicia	137.196
3.º De Beneficencia y Recompensas.....	30.600
4.º De Correos y Telégrafos	27.500
5.º De Hacienda	75.844
6.º De Fuerza pública.....	651.900
7.º De Instrucción pública	81.120
8.º De Tesoro	46.640
9.º De Deuda pública.....	110.000
10. De Bienes desamortizados.....	1.500
11. De Fomento	34.000
12. De Obras públicas	90.000
Total.....	\$ 1.432.994

Entre los gastos está incluido el de la fuerza militar, que es cuantioso; y como, además, no todas las partidas de gastos se emplean, y la próxima nueva actividad de los trabajos del Canal dará impulso á las rentas, puede decirse que el Departamento de Panamá se encuentra en próspera situación financiera, debida sin duda á su nuevo régimen administrativo.

En el Presupuesto nacional para el bienio de 1889 á 1890 que os presentará el Ministro del Tesoro, veréis que el nuevo déficit es todavía de importancia. Pero las rentas van en aumento. La de Aduanas produjo en 1887 más que en ningún otro año, y el rendimiento de los dos primeros meses del año en curso promete una anualidad 20 por 100 mayor, sin embargo de la acentuada carestía del cambio. El monopolio de la sal, que fué, por acto de justicia, extendido por primera vez, en 1885, á las poblaciones marítimas, es también susceptible de mayor desarrollo.

A la realización de la lisonjera perspectiva fiscal contribuirá no poco el advenimiento de la paz que debemos prometernos en reemplazo de la anarquía organizada. Los gastos crecerán en proporción análoga probablemente; pero pueden disminuirse, con gradual prudencia, los del Departamento de Guerra y los del servicio diplomático. Podría acaso, como complemento, centralizarse el ramo de aguardientes, mediante compensación equitativa á los Departamentos, para así obtener —lo que juzgo muy posible— respecto del actual producto de ese ramo, hoy descentralizado, un superávit que no bajaría de \$ 1.000.000 á favor del Tesoro de la República.



El Banco Nacional, como es demasiado notorio, ha sido el gran recurso fiscal durante los últimos años de transformación y transición, de penuria fiscal y de escasez progresiva de moneda metálica. Su emisión de billetes apenas alcanza á menos del módico límite fijado por la ley—\$ 12.000,000. Con dicha emisión y la de piezas de níkel, que tampoco llegan aún á su máximo legal—3.500,000—se ha podido, con facilidad relativa, hacer frente á los fuertes gastos extraordinarios impuestos por las circunstancias extremas de todo linaje en que se ha encontrado el país desde los últimos días de 1884. Es por demás evidente que sin ese recurso se habrían vuelto inaccesibles las dificultades políticas y fiscales á que tenía el Gobierno que dar oportuna solución. De la suma emitida debe aún, en justicia, deducirse la de cerca de 5.000,000 de títulos de deuda interior, de todas clases, que han sido, con parte de aquella, amortizados.

Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso Constitucional
instalado el 20 de julio de 1888

El billete ha conservado, y conserva, el más alto grado de crédito que era posible. Si no conservara ese crédito no circularía á la par de la moneda de plata de 0,500, que tiene valor intrínseco, aunque no iguala á su valor representativo. Se observa, por otra parte, que los precios de los principales artículos alimenticios de producción indígena no sufren otras alteraciones que las dependientes de su mayor ó menor oferta, pudiendo decirse lo propio de los salarios agrícolas. Y el precio de las pocas monedas de 0,835 y 0,900 que aún restan, se rige exclusivamente por el hecho especial que concurre en ellas, de ser cada día más reducida su existencia en estos mercados, sin que disminuya, sino más bien aumente, el pedido para compra de letras de cambio en las plazas, que podemos llamar internacionales, de Panamá y Cúcuta. El alza de las mercaderías extranjeras es fenómeno aislado, que depende, como es sabido, de la deficiencia de exportaciones. Si éstas tuvieran incremento, de seguro que bajaría el tipo del cambio por mayor oferta de letras, y el comercio reduciría, en proporción, el precio de los artículos que importa. Lo que sí ha subido de precio, en relación con el billete, es la propiedad raíz rural y urbana, particularmente la última. Pero ese es fenómeno que se nota en todo país donde funciona el papel moneda, porque no siendo este instrumento de los cambios adecuado á las reticencias de la avaricia, se busca naturalmente manera de transformarlo en valor menos expuesto á pérdida material ó deterioro de cualquiera clase. Bajo este concepto, pues, rinde el papel moneda positivo servicio, siempre que se trata de países en donde el egoísmo y la ignorancia suspicaz mantienen sin fértil empleo parte de los capitales representados en numerario. Sabido es que el problema de la movilización de los inmuebles es

uno de los que más propenden, cuando son resueltos, al ensanche continuo de la riqueza pública.



La penosa situación en que, por lo que se refiere á intereses económicos en general, nos encontramos, y de que ofrecen parcial testimonio las breves apreciaciones que preceden, fué prevista oficialmente, desde la fecha de mi discurso de posesión de la primera Presidencia de la República con que fuí investido por el sufragio popular. En ese discurso—de 8 de Abril de 1880—se lee en efecto lo que sigue:

“Nuestra agricultura está apenas en la infancia. Nuestras artes permanecen poco menos que estacionarias. Nuestra vasta extensión territorial sólo cuenta unos pocos kilómetros de rieles. Los cuadros estadísticos revelan el hecho desconsolador de que hace ya algunos años que no exportamos lo necesario para pagar todo lo que importamos. Este desnivel económico, sí continúa, dará aún margen á la alarmante conjetura de que el pueblo colombiano consume más de lo que produce. Y de todas maneras es evidente que el trabajo nacional está en decadencia. La formidable calamidad de la miseria pública se aproxima, pues, á nuestros umbrales.

“Un vasto plan de medidas destinada á promover el desenvolvimiento de la producción doméstica debe ser, por tanto, combinado y reducido pronto á práctica. Un sistema adecuado de enseñanza se hace indispensable como punto de partida de ese plan. La tarifa de Aduanas necesita reformas destinadas á fomentar las artes. Estudio particular requiere este asunto, á fin de que sólo se proteja lo que ofrezca fundadas esperanzas de progreso. Las grandes industrias europeas y

Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso Constitucional
instalado el 20 de julio de 1888

norte-americanas no se han formado ni han crecido, en lo general, sino por este medio. El consumidor pagará por algún tiempo parte de la protección, como paga permanentemente todos los servicios públicos. Al procederse con tino en la materia, el nuevo gravamen indirecto que se imponga será, á la larga, reproductivo, como lo es el que se invierte en el sostenimiento de los diversos ramos ordinarios del Gobierno.

“Construir un ferrocarril que facilite las relaciones comerciales de los Estados del Centro con el litoral y el exterior, es otra de nuestras urgentes necesidades económicas, á la par de la mejora de nuestros puertos en el Atlántico y la continuación de los ferrocarriles ya emprendidos.

“Si se logra contratar un empréstito, debemos fundar con él sin vulnerar derechos adquiridos, un establecimiento de crédito que, de consuno con los Bancos particulares, serviría principalmente de instrumento de desarrollo del plan que acabo de exponer con muy pocas palabras. Tal vez podría entonces llevarse á efecto la parcial y prudente organización de un Banco hipotecario que pondría en movimiento fecundo parte de la riqueza raíz que hoy se encuentra estancada.”

Todas estas ideas salvadoras entraron en camino de ensayo; pero sólo la relativa á la contratación del empréstito y el establecimiento del Banco Nacional pudieron obtener realidad y sensible desarrollo; no sin que hubiese sido necesario dominar obstinadas resistencias, originadas principalmente de los muchos que tenían interés personal directo en las ganancias sin contrapeso de los Bancos particulares.

Cuando tenga cumplida ejecución la Ley 57 de 1887, en lo concerniente á unidad del papel-moneda, y sean retirados los billetes que aún circulan de los Bancos particulares, los cuales ascienden á más de dos millones y medio probablemente, la emisión del Banco Nacional

podrá extenderse algo más, sin recargo del papel existente; y ese será un arbitrio adicional con que podrá contar el Tesoro de la República para atenuar el crónico desequilibrio fiscal. Antes de que eso se verifique, sería imprudente, y aun deshonroso, emitir un centavo más del máximum fijado por la ley á solicitud mía.

La sola nueva emisión justificada sería la que tuviese por objeto recoger la moneda de 0,500, para comenzar á reconstituír con ella la reserva metálica del Banco; pues tal emisión —que poco excedería de 4.000,000,—aparte de no adicionar el presente total del medio circulante, daría alguna mayor solidez á la actual confianza del público en el billete. Para el complemento de la reserva expresada, está ya ofrecido por el Gobierno el producto de las negociaciones que habrán de iniciarse en breve con los Directores de la Compañía del Ferrocarril, ó del Canal de Panamá, por la cuota que corresponde á la República en el traspaso de la primera de dichas empresas; negociaciones que creo facilita la Ley 46 del corriente año, pues permite terminar por transacción amigable las reclamaciones pendientes.

No se puede negar que el uso del papel-moneda está sujeto á objeciones; pero entre nosotros su aparición ha sido efecto de la naturaleza de las cosas, más que imposición del Gobierno, por haber tenido que suplir la escasez de moneda metálica, contribuído á disminuír el desequilibrio del comercio exterior facilitando exportaciones que sin su ayuda no se habrían hecho y fomentando indirectamente la producción y consumo de artefactos nacionales. Así también en la India Oriental la depreciación de la moneda de plata —que es la corriente en aquella populos acomarca— ha dado estímulo á las exportaciones, porque dicha depreciación, causando alza sensible en el tipo del cambio con la Gran Bretaña, aumenta la ganancia de los exportadores indígenas.



Las obras públicas recomendadas en mi discurso de 1880, arriba citado, han sido punto de atención constante, y casi todas han recibido el favor posible, después de la guerra de rebelión que concluyó en Septiembre de 1885; pero estamos aún distantes del final éxito. El ferrocarril que debe comunicar la altiplanicie con el río Magdalena apenas puede considerarse comenzado, aunque la inauguración de los trabajos data de 1881. El puerto de Salgar —en Barranquilla— no ha podido emanciparse de las dificultades y peligros que naturalmente lo rodean, no obstante los costosos esfuerzos dedicados á la prolongación del ferrocarril principal hasta una bahía profunda, cómoda y segura. La eficiencia del puerto de Cartagena depende de la asidua atención que se preste á la conservación de la vía acuática del Dique, mientras pueda practicarse la canalización formal de ésta. La existencia misma de la Heroica Ciudad ha estado con frecuencia amenazada en los últimos años por terribles borrascas; pero, Dios mediante, creo que las sumas recientemente apropiadas para completar las difíciles obras de defensa, serán suficientes. El puerto de Santa-Marta no podrá servir de tránsito, en escala adecuada, sino cuando sea prolongado el ferrocarril de la Ciénaga hasta alguna orilla conveniente del bajo Magdalena.

El Ministerio de Fomento os trasmitirá algunos otros pormenores acerca de todo este Departamento de mejoras materiales, en que se ha avanzado tan poco—como debía suceder desgraciadamente—durante el mortal medio siglo largo que llevamos de tormentosa agitación política, de ordinario cruenta.

Hoy corremos hasta el peligro de sacrificios de soberanía, en el sentido íntimo de esta palabra, porque, en más de una ocasión, la impaciencia se decide á tentar el expediente de pródigas concesiones que, siendo en realidad impracticables, abren ancha avenida á la codicia de especuladores extraños, amparados por Gobiernos que no á menudo se inspiran en los sanos consejos de la justicia.

Además de los subsidios é impulso acordados á los ferrocarriles de Girardot y la Sabana, á la carretera de Cambao, al ferrocarril de Buenaventura, á la navegación del Dique, á la indefinida difusión del alambre telegráfico y á las obras de salubridad, recreo y ornato de la capital, debe el Gobierno cooperar, en cuanto le sea posible, á la terminación del ferrocarril de Antioquia, cuya sección demasiado merece tal apoyo, no sólo como centro que es de riqueza aurífera cada día mayor, sino por las especiales aptitudes para toda tarea de progreso industrial y de colonización que se advierte en la raza vivaz pobladora de aquella comarca.

Los proyectos de navegación por vapor de los ríos Cauca, Atrato, Sinú y Lebrija—que suplen la ausencia de ferrocarriles—no deben ser perdidos de vista; pues ellos, en sus primeros ensayos, han dejado comprender su importancia. En general, debe fomentarse toda navegación fluvial encaminada á la comunicación mercantil de nuestros principales centros de producción y consumo. El río Atrato conduce á una rica zona de placeres aurífero, que pronostican inagotables filones. Empresas de más aliento aparecerán á su hora, cuando no vengán—como todo trabajo artificial é importuno—á producir el desequilibrio súbito de los diferentes factores constitutivos de la vida social regular y ordenada. Pienso aún que la estructura precisa del ferrocarril que

Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso Constitucional
instalado el 20 de julio de 1888

habrá de escalar nuestras extensas y abruptas cordilleras permanece todavía en el limbo de lo increado; no pudiendo por tanto preverse la forma que tendrá, por ejemplo, el que haya de acercar la altiplanicie de Bogotá á la de Pasto, después de nivelado ó taladrado mil veces el granito de las ramificaciones andinas, ni tampoco la del que relacionará algún día las dilatadas pampas de Casanare, San-Martín y el Caquetá, á través de infinitos raudales, con la hoya magnífica del Amazonas.

Tampoco es dado á la mano del hombre acelerar el cronómetro providencial del destino de cada pueblo, como no le es posible anticipar el cambio de las estaciones. Ni el limitado número de obreros activos que corresponden á nuestros cuatro millones de almas repartidas en tan vasto territorio, podrían ser ocupados de repente en las faenas que presupone la dominación de una topografía que se levanta desde el nivel del mar hasta la nieve perpetua, sin que ese llamamiento fuera ocasionado á intrínseca perturbación agrícola, es decir, alimenticia. La inmigración en larga escala debe, por consiguiente, ser precursora de la multiplicación de los rieles; y sólo Dios sabe—como lo hacen temer ejemplos contemporáneos—si el problema de la inmigración no guarda en su seno amenazadoras incógnitas, que pueden ser causa de relativo consuelo de su retardo, mientras logramos fortificar elementos propios suficientes para la defensa de nuestra nacionalidad.



Deseando el Gobierno contribuir á la moderación del tipo del cambio mercantil, á la vez que á dar alguna tangible garantía á la circulación fiduciaria, pensó hace pocos meses—no sin recelo por la misma esca-

brosa naturaleza del asunto—en contratar un empréstito en Nueva-York de 3.000.000 líquidos; pero la opinión del Consejo Nacional no fué favorable á la operación, por juzgarla inoportuna, y aunque ley anterior la autorizaba expresamente, se desistió del intento.

En el curso de los últimos años se nos han hecho propuestas por terceras personas para el arreglo de la deuda exterior y la adquisición simultánea, por empréstito, de algunos recursos pecuniarios; pero aparte de otros buenos motivos, la reflexión de ser imposible cumplir el compromiso forzoso de pagar en oro el monto de los intereses de la nueva deuda, no ha permitido discutir tales propuestas. Tiempo vendrá en que sin el gravoso concurso de intermediarios exóticos, podamos acometer la reconstitución de nuestro crédito exterior sobre bases razonables. La deuda de que hablo ascendía á principios del año, por capital y dividendos vencidos, á 2.719.143 libras esterlinas, según la publicación hecha en Londres por orden del respectivo Consejo de tenedores. Acaso sea lo mejor, cuando el estado de las finanzas lo permita, convertir gradualmente todo ese guarismo—que no debe alarmarnos con exceso—en deuda interior, por medio de operaciones voluntarias. La remesa periódica de fuertes cantidades de oro, en especie ó en letras, será durante mucho tiempo empresa en sí misma difícil y perturbadora del cambio.



El cuadro anterior, que no es ni podía ser brillante, tiende, por fortuna, á un comienzo de modificación sustantiva, con la cesación de la inseguridad que causaron, en los hombres y las cosas, las vacuas instituciones bajo cuyo imperio vivimos políticamente, desde 1853, por lo

menos. Presente la guerra civil durante ese tiempo, con raros y cortos intervalos de paz dudosa, la confianza en el porvenir desapareció al cabo, y los esfuerzos industriales se concretaron, con excepciones determinadas, á especulaciones de escaso aliento y muy circunscrito horizonte. En semejante situación se prescinde del indispensable factor del tiempo, al ejercerse las facultades productoras que por ley natural asisten á todo pueblo; y aparecen en lugar de la industria que crea y funda, combinaciones aleatorias de simple traslación de valores de una mano á otra. Los capitales que sobreviven prefieren entonces, por regla general, el agio y la usura, y el desarrollo económico se detiene ó desvirtúa, y hasta incurre en desmoralización. En tres años cortos de paz, gozada al amparo del régimen nuevo, puede ya presentirse el incremento de las rentas, por una parte, y, por otra, el activo, científico y extenso laboreo de nuestros opulentos veneros de metales preciosos, sabiamente bosquejados por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, en un libro clásico. Del laboreo de esos veneros derivará el país, en toda probabilidad, eficiente medio de saldar sus cuentas internacionales; mientras la seguridad echa largas raíces y podemos entrar como pueblo civilizado en época de regeneración industrial, en todos los ramos.



El Poder Judicial se resentía en el pasado régimen de graves defectos, siendo así motivo de permanente desconfianza. Hoy tiene independencia por la inamovilidad de los Magistrados durante su buen desempeño, y también da garantías de aptitudes en éstos, por las condiciones que los nombramientos requieren. El Jurado subsiste, pero con modifica-

ciones proporcionadas al carácter de nuestra raza y á la poca cultura de gran número de poblaciones. Por el Ministerio de Gobierno se os comunicarán datos estadísticos. La unificación de Códigos y el recurso de casación, de que conoce la Corte Suprema, ha dado punto á la incongruencia y abusos de la anarquía que, en tan sustancial ramo del Gobierno, reinó durante más de un cuarto de siglo, con inevitable detrimento y olvido de las nociones de equidad y justicia.



El Ejército, oportunamente depurado, es modelo de lealtad y disciplina, y lo recomiendo á vuestra consideración. Parte de él se ocupa, con paciente industria, en varios trabajos públicos, como cuerpo de zapadores, especialmente en las carrileras de Girardot y las escarpas del Quindío; de manera que el gasto que ocasiona su sostenimiento queda parcialmente remunerado con esa labor reproductiva, además de ser protección constante del orden material.

El Ministro de Guerra presentará el proyecto de Ley de pie de fuerza para el próximo bienio, y os pedirá las partidas que exige la apertura del Colegio militar.



Pero, para lo fundamental y permanente, los elementos cardinales serán el cultivo del sentimiento religioso, que regenera mostrando lo infinito, y la instrucción activamente propagada con la savia de ese mismo sentimiento. Ambas cosas fueron especialmente atendidas sin demora ni contemplación con el error, muy poco después de

Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso Constitucional
instalado el 20 de julio de 1888

vencida la resistencia armada, más superticiosa quizá que culpable, á esa corriente de ideas y aspiraciones, aparentemente nuevas, que la decisión del Gobierno permitió manifestarse en toda su sinceridad, amplitud y fervor.

El Concordato ha sido, pues, el complemento obligado de la Constitución, por no decir su alma, y debemos reverente gratitud al Egregio Soberano del Mundo Católico, por habernos generosamente proporcionado la colaboración incomparable de cuanto allí se determina y estipula en beneficio de la Nación, desde el fomento de las misiones y los seminarios hasta la movilización de la riqueza raíz de manos muertas; siendo base de todo la estrecha alianza—que nunca debió interrumpirse—de las dos grandes potestades civilizadoras del mundo.



Después de la Independencia, Honorables Legisladores, no habíamos hasta ahora avanzado realmente un solo paso en busca del ideal entrevisto por el Gran Libertador en los épicos campos de sus hazañas, y por García Toledo, Caldas y Camilo Torres desde el pedestal de sus gloriosos patíbulos; ideal de libertad y justicia, de progreso y orden. Pero alarmados al cabo, al contemplar la oprobiosa estela de ruinas que venían dejando detrás nuestros infaustos ensayos de organización política, hemos entrado, con enérgico ánimo, en la histórica senda final á que han debido dirigirse todos los pueblos, desde la dispersión y el aislamiento y las luchas fratricidas hasta la confederación y la unidad de soberanía que constituye la Nación. Cumplidos trece años de perseverante empeño para tramontar la cordillera de errores acumulados por la ignorancia, el fanatismo demagógico y las pasiones

de baja ley, os presento —con emoción patriótica— en vez de la República anárquica, dispersa dentro de sus propios límites, y olvidada de Dios, como si el efecto pudiera separarse de su causa; os presento, digo, la República una é indivisible, bendecida por el Vicario de Cristo, aquietada, rica de gratas esperanzas, tal como la desearon nuestros próceres inmortales. Toca á vosotros consolidarla cada día más, con actos que no sólo no interrumpan la severa armonía del conjunto, sino que tiendan á fortificarla en el providencial desenvolvimiento de sus íntimas facultades y anhelos.

Honorables Senadores y Representantes.

RAFAEL NUÑEZ.

20 de Julio de 1888.